



### ADENDA NRO. 3 MODIFICATORIA ACUERDO MARCO AM - INC-002-2022

La Imprenta Nacional de Colombia publicó en el SECOP II el **ACUERDO MARCO AM - INC-002-2022** cuyo objeto es: "ESTABLECER LAS CONDICIONES Y REQUISITOS CON LOS CUALES LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA HACER PARTE DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE PAPELES DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LA FORMA COMO SE EJECUTARÁ EL ACUERDO MARCO QUE SE *SUSCRIBA*".

Que en atención a las observaciones recibidas por parte de la empresa DISPAPELES y conforme a las respuestas dadas por la Subgerencia de Producción de la INC en el referido proceso, la INC encuentra mérito para modificar las condiciones inicialmente establecidas en la invitación.

En atención a lo anterior, se expide la presente Adenda modificatoria y resuelve

**PRIMERO. MODIFICAR. El literal E. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR...**, el cual quedará así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLES /MEDIO DE COMUNICACIÓN
Revisión Invitación	4/08/2022	OFICINA ASESORAJURDICA Y AREA SOLICITANTE
Comité de contratación	10/08/2022	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Remisión de la invitación a los proveedores y publicación de la invitación en la página web de la INC	11/08/2022	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPOCOMPRAS/ correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a> y PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.  NOTA. LA IMPRENTA remitirá un correo electrónico con invitación a los proveedores que haya identificado la Oficina Asesora de Planeación.
Presentación de observaciones a la invitación	Hasta las 9:00 a.m., 16/08/2022	INTERESADOS EN EL PROCESO/ CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:jorge.troncoso@imprenta.gov.co">jorge.troncoso@imprenta.gov.co</a>  NOTA: únicamente se deberán remitir observaciones a la invitación al correo electrónico <a href="mailto:jorge.troncoso@imprenta.gov.co">jorge.troncoso@imprenta.gov.co</a>

Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	<u>25/08/2022</u>	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA se remitirán a través del correo electrónico <a href="mailto:jorge.troncoso@imprenta.gov.co">jorge.troncoso@imprenta.gov.co</a>  NOTA: a través del correo electrónico <a href="mailto:jorge.troncoso@imprenta.gov.co">jorge.troncoso@imprenta.gov.co</a> se remitirá la respuesta a las observaciones y las adendas que corresponda, dicha comunicación será remitida a todos los proveedores invitados al proceso.
Cierre de la presentación de documentos	<u>2/09/2022</u> <u>Hora: 9:00 a.m.</u>	INTERESADOS EN EL PROCESO. Los proponentes deberán remitir los documentos hasta máximo el día <b>2/09/2022 Hora: 9:00 a.m.</b> , al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a>
Apertura de los correos de presentación de documentos	<u>2/09/2022</u> <u>Hora: 9:30 a.m.</u>	GRUPO COMPRAS /OFICINA ASESORA JURÍDICA/ OFICINA SE SISTEMAS  NOTA: LA IMPRENTA ha establecido el correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a> para recibir la documentación habilitante, una vez se cierre la fases de presentación de documentos se realiza un acta en donde se dejará constancia de los proveedores que remitieron la propuesta.
Solicitudes de subsanación	<u>Hasta el 5/09/2022</u>	COMITÉ EVALUADOR / correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a>  NOTA. LA IMPRENTA a través del correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a> remitirá las solicitudes de subsanación que corresponda.
Evaluación de la documentación	<u>Hasta el 6/09/2022</u>	COMITÉ EVALUADOR
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones al mismo	<u>Hasta las 9:00 a.m., 7/09/2022</u>	GRUPO COMPRAS/correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a>



		<p>NOTA: LA IMPRENTA a través del correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a> dará traslado del informe de evaluación, los proveedores ÚNICAMENTE deberán remitir observaciones del informe al correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a></p>
<p>Respuesta a las observaciones del Informe y informe definitivo</p>	<p><b>Hasta el 8/09/2022</b></p>	<p>COMITÉ EVALUADOR - correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a></p> <p>NOTA: LA IMPRENTA a través del correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a> responderá las observaciones del informe y remitirá el informe definitivo.</p>
<p>Comité Asesor de contratación</p>	<p><b>Hasta el 9/09/2022</b></p>	<p>COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN</p>
<p>Comunicación de habilitación</p>	<p><b>Hasta el 12/09/2022</b></p>	<p>GRUPO DE COMPRAS/ correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a></p> <p>NOTA: LA IMPRENTA a través del correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a>, remitirá comunicación a los proveedores interesados en proceso</p>
<p>Firma acuerdo marco</p>	<p><b>Hasta el 14/09/2022</b></p>	<p>GERENTE DE LA IMPRENTA - PROVEEDORES HABILITADOS correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a></p> <p>NOTA: LA IMPRENTA remitirá citación a través del correo electrónico <a href="mailto:acuerdosmarco@imprenta.gov.co">acuerdosmarco@imprenta.gov.co</a> a los proveedores habilitados a fin de que se acerquen a la INC para suscribir de forma física el acuerdo marco.</p>
<p>Publicación de los documentos del proceso en SECOP II</p>	<p><b>Hasta el 16/09/2022</b></p>	<p>GRUPO DE COMPRAS</p>

**SEGUNDO. MODIFICAR.** Del libro IX. GENERALIDADES DEL ACUERDO MARCO literal D. el cual quedará así:

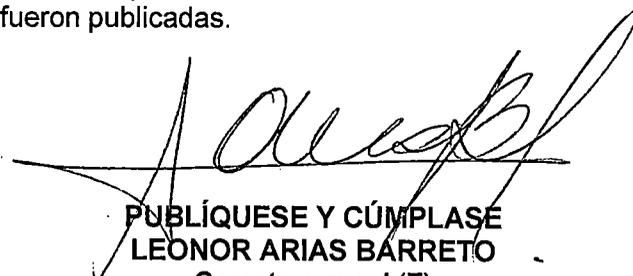
*D. Plazo del acuerdo marco*

El presente Acuerdo Marco estará vigente por un plazo de un (1) año.

La Imprenta Nacional de Colombia cada vez que solicite a los proveedores habilitados dentro del Acuerdo Marco una específica necesidad de determinado(s) papel(es), y en razón a que dichos proveedores importadores/distribuidores de papel, consideraría como factor de determinación de la adjudicación, el tiempo de entrega, no descartando el que pueda ampliar los plazos referencia de la Invitación.

NOTA: el plazo de entrega se establecerá al momento de cada solicitud.

**TERCERO.** Las demás estipulaciones no modificadas en este documento, se mantienen en los términos que fueron publicadas.



**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LEONOR ARIAS BARRETO**  
Gerente general (E)

Revisó: Sandra Patricia Díaz Gutierrez-Coordinadora de Compras 5  
Revisó: Iván Ramiro Acosta Puentes- Jefe Oficina Asesora Jurídica

